DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 111/2016.-

Rawson (Chubut), 14 de octubre de 2016.-

VISTO: el Expediente Nº 36.348, año 2016, caratulado: "INSTITUTO

PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - R/ Antecedentes Licitación

Pública Nº 19/16 Proyecto y Construcción de 44 Viviendas UOM Puerto Madryn (Expte. Nº

1068/16SIPYSP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 264) mediante

Dictamen N° 71/16; al Asesor Legal a fs. 265) mediante Dictamen N° 69/16 y al Contador

Fiscal a fs . 266) mediante Dictamen Nº 145/2016-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que

antecede.-

Que previo a la formalización del contrato deberá adjuntar lo requerido a

fs. 249) por la Subcomisión Técnica del IPVDU.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber

oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia,.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de

remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES